



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO	ANDRÉS ARANGO GONZÁLEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00518 00
DECISIÓN	Allega.

Se allegan a las presentes diligencias las respuestas a las medidas cautelares, procedentes de: BANCOLOMBIA, DECEVEL y de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, respecto de las cuales no se hará ningún tipo de pronunciamiento, en atención a la decisión tomada dentro del presente asunto.

Así las cosas, vencido el término de suspensión o reanudado este asunto, se procederá con el respectivo pronunciamiento, si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b54dd734c78ce73080357008fd357ce99f19b933301f20c9d9369a87af321b2**

Documento generado en 05/08/2022 05:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>